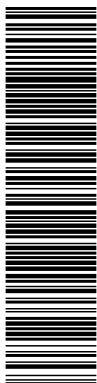


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS LINEA MEDIA TENSION ENSANCHE SUR EXPTE 1524CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WC7HQ-PSUJV-QWULU Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 15:32:20 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 07/02/2023 15:32	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 15:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:32:13 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



Expediente 1524CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de OBRAS de LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA DOTACIÓN DE SUMINISTRO A PARCELA DOTACIONAL DOT.01 DOC DEL ENSANCHE SUR DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 17 de enero de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible debido a que la instalación de la línea de media tensión dependía de la carta de condiciones de la empresa suministradora de electricidad remitida a este Ayuntamiento tras solicitud, por cuanto era necesario disponer de un proyecto con la previsión de potencia de la edificación dotacional destinada a centro docente. Se trata asimismo de una actuación urgente ya que una vez obtenidas las condiciones de la compañía suministradora, y estando el edificio en un alto grado de ejecución, se hace necesaria su puesta en marcha inmediata para el inicio del curso escolar 2023-24. Del mismo modo se trata de una prestación no periódica, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A., CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HERMANOS UCEDA S.L., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A., CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HERMANOS UCEDA S.L., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

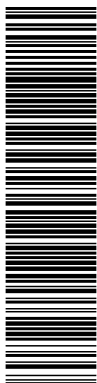
6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 25 de enero de 2023 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS de LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA DOTACIÓN DE SUMINISTRO A PARCELA DOTACIONAL DOT.01 DOC DEL ENSANCHE SUR DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS -38.262,00€- Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO EUROS Y DOS CÉNTIMOS -8.035,02-DE IVA según informe de necesidad de fecha 17 de enero de 2023, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS LINEA MEDIA TENSION ENSANCHE SUR EXPTE 1524CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WC7HQ-PSUJV-QWULU Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 15:32:20 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 07/02/2023 15:32	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 15:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:32:13 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 28771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.	46.297,02€
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HERMANOS UCEDA S.L.	46.297,02€
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	46.172,37

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU**.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU** por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -46.172,37€-**, que se desglosa en **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS -38.158,98€-** y **OCHO MIL TRECE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS -8.013,39€-**, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 46.297,02 € con cargo a la partida 950 151 60901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

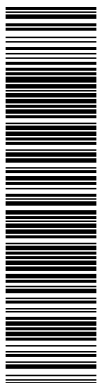
"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de OBRAS de LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA DOTACIÓN DE SUMINISTRO A PARCELA DOTACIONAL DOT.01 DOC DEL ENSANCHE SUR DE HUELVA, a la entidad a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, con CIF A79486833, con domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. La Red Sur, C/ La Red 17, Nº 63, C.P. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), mail de notificaciones jmperez@elecnor.com, por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS -38.158,98€-** y **OCHO MIL TRECE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS -8.013,39€-**, lo que supone un total de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -46.172,37€-**, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 25 de enero de 2023.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS LINEA MEDIA TENSION ENSANCHE SUR EXPTE 1524CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WC7HQ-PSUJV-QWULU Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2023 a las 15:32:20 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 07/02/2023 15:32	ESTADO FIRMADO 07/02/2023 15:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 15:32:13 del día 7 de Febrero de 2023 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de OBRAS de LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA DOTACIÓN DE SUMINISTRO A PARCELA DOTACIONAL DOT.01 DOC DEL ENSANCHE SUR DE HUELVA, a la entidad a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con CIF A79486833, con domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. La Red Sur, C/ La Red 17, Nº 63, C.P. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), mail de notificaciones jmperez@elecnor.com, por la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS -38.158,98€- y OCHO MIL TRECE EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS - 8.013,39€-, lo que supone un total de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -46.172,37€-, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 25 de enero de 2023, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)